

Ordenanza N° 669/97

Hosentkamp, 13 Agosto 1997.

Visto:

Que de acuerdo al Art. 93° de la Ley 3001 desde el 01/03/95 rige el período de sesiones Ordinarios de la Honorable Junta de Fomento. -

Y Considerando:

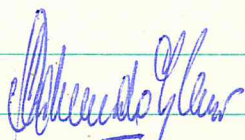
Que es necesario fijar los días de reuniones de la Honorable Junta de Fomento de Hosentkamp. -

Por ello:

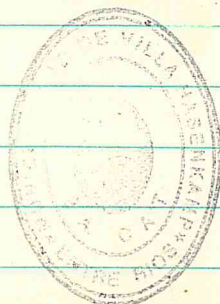
La Honorable Junta de Fomento de Hosentkamp sanciona con fuerza de:  
Ordenanza

Art 1°) Fijase los días 27/08/97, 10/9/97 y 24/9, como días de reuniones de la Honorable Junta de Fomento durante el período de Sesiones Ordinarias del año 1997. -

Art 2°) Regístrese, publíquese, archívese. -



EDUARDO G. ZIEGLER  
SECRETARIO MUNICIPAL





CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE